

## Los Organismos del Crédito Solidario en Francia

Traducción y resumen del artículo aparecido en la Revista  
“Economie Cooperative”. París - 1974.

### Crédito Cooperativo 1970-1973

La actividad del Crédito Cooperativo ha estado orientada en dos direcciones durante el período 1970-1973: La reestructuración de las empresas y movimientos cooperativos y la apertura hacia sectores vecinos. La primera parte de esta suerte de balance, de los últimos cuatro años, tiene por objeto describir los principales rasgos de esta política y la evolución de los recursos y medios del GRUPO. La segunda parte está consagrada a un rápido examen de su acción en dos diversos movimientos cooperativos o mutualistas, que el mismo tiende a ayudar.

#### *Evolución del Grupo del Crédito Cooperativo:*

La Caja Central de Crédito Cooperativo, pieza maestra del grupo, juega un triple papel respecto de los movimientos asociados:

- Como central de recursos, gracias a los empréstitos obligatorios, que emite, con garantía estatal, a las donaciones de Fondos de Desarrollo Económico y Social a la emisión de bonos de Caja y a las operaciones sobre el mercado monetario:

- Como central de crédito, para la financiación del equipamiento de empresas de los movimientos asociados y por la acción de las numerosas filiales especializadas, que ella ha creado;

- Como consejo financiero y de gestión, para contribuir a la adaptación y al progreso técnico de las cooperativas, y como oficina de estudios, para favorecer el desenvolvimiento del sector cooperativo y mutualista.

Alrededor de ella, la Caja Central de crédito cooperativo ha creado instrumentos de intervención, cada vez más elaborados y adaptados a las necesidades de sus asociados: un banco de depósitos y establecimientos de crédito cooperativo o profesional, entre otros.

#### *La Reestructuración del Sector Cooperativo*

Uno de los grandes objetivos de la política del Grupo del Crédito Cooperativo, en el curso de este período, ha sido precisamente la reestructuración de las empresas y movimientos cooperativos. Esta política comprende tres tipos de acción: el consejo a las empresas cooperativas, la reorganización de empresas en desequilibrio y la constitución de nuevos órganos técnicos.

## La Apertura hacia el Sector Mutualista y Social:

Este espíritu social exigía lógicamente, un acercamiento, tanto al crédito mutual de “vocación general”, rama autónoma del Cooperativismo de Crédito con idénticos principios que éste; y a diversas agrupaciones con vocación social sin fines de lucro.

La creación, en 1972, de una dirección del sector social en el seno del Crédito Cooperativo, es la consecuencia del desenvolvimiento de las relaciones con las mutuales, comités de empresas, asociaciones y organizaciones sindicales, con vista a favorecer la financiación de equipos educativos, sanitarios y sociales para-públicos.

## *La Evolución de los Créditos y de los Recursos:*

La actividad del Grupo del Crédito Cooperativo en el curso de los años 1970-1973, ha estado ligada a la coyuntura económica y financiera.

Después de un rápido desenvolvimiento durante los años 1968 y 1969, el año 1970 se caracterizó por un detenimiento y un atraso, debido a medidas adoptadas por los Poderes Públicos, medidas que aunque levantadas en el segundo semestre de 1970, determinaron que el crédito cooperativo, recién pudiera repuntar en 1971 y 1972, para luego, disminuir nuevamente en 1973, a causa de nuevas directivas de orden público tendientes a limitar los créditos.

## *Acción de la Caja Central de Crédito Cooperativo en los Movimientos Cooperativos:*

Debemos destacar en primer término, el lugar que ocupa el Crédito Marítimo Mutual, cuya Caja Central de Crédito Cooperativo es el organismo financiero central, pero cuyo rol efectivo va mucho más allá de esta función estrictamente técnica.

Durante el período 1970-1973 la Cooperación de Pesca Marítima se ha visto beneficiada por una coyuntura relativamente favorable, si bien la producción en tonelaje se ha mantenido estable, la producción en valor ha mejorado notablemente en razón de la elevación de los cursos.

La acción de la Caja Central de Crédito Cooperativo ha sido particularmente importante en el ámbito internacional y ella ha vigilado los intereses de la pesca y de la cooperación marítima francesa al lado de la Comunidad Económica Europea.

El balance de la acción del Crédito Cooperativo, en este ámbito, es pues considerable.

La segunda rama del Grupo, en cuanto a importancia es el Cooperativismo de Vivienda. Las cooperativas de vivienda están constituidas por familias con ingresos, a menudo modestos, que se agrupan para construir su vivienda y la acción del Crédito cooperativo ha sido determinante en su constitución, organización y desenvolvimiento.

La Cooperativa de Consumidores, la más conocida por el público, es una de las ramas de la Cooperación más antigua, ella agrupa a 3,5 millones de socios y asegura, cerca del 5% de comercio francés.

Por su parte, la Cooperación Obrera de Producción guarda vínculos estrechos con la Caja Central de Crédito Cooperativo, del mismo modo que la Cooperación de Comerciantes, de artesanos y de Profesiones liberales.

## **Crédito Mutual**

El cooperativismo de crédito está constituido en Francia por numerosos organismos independientes entre sí.

Los más importantes son las organizaciones de crédito para profesionales: La primera es el Crédito Agrícola Mutual, llamado “oficial”, para distinguirlo del Crédito Agrícola “libre”, y que tiene por finalidad específica, ser el instrumento exclusivo de los poderes públicos, para su política de sostén de la Agricultura, mediante créditos especiales. La segunda organización es el grupo de los Bancos Populares, nacidos de la necesidad de créditos para la pequeña y mediana empresa.

El grupo complejo del Crédito Cooperativo, tiene por objetivo esencial la financiación de empresas cooperativas.

Junto a estos grupos nacidos de las necesidades de las empresas, ha surgido el Crédito Mutual “libre”, para cubrir las necesidades de la familia. Este último está dividido en dos ramas: la agrícola, para la familia rural y la pequeña explotación familiar y la llamada: rama “de vocación general”.

La rama del Crédito Mutual de vocación general surgida de la rama agrícola se ha convertido en la más importante de las dos. Ella comprende:

- Más de 3800 Cajas locales, reagrupadas en 21 Federaciones.
- Más de 2.000.000 de asociados.
- Con más de 17.000.000 de depósitos.

Para situar el lugar del Crédito Mutual de vocación general, en la organización bancaria francesa, es oportuno recordar que al 31/12/72, los depósitos retenidos por el Crédito Agrícola eran del orden de los 110 millones, los de los Bancos Populares del orden de los 25 millones, mientras que los de los tres grandes bancos nacionalizados eran para cada uno, de menos de 80 millones.

La estructura del Crédito Mutual o sea del Crédito Mutual de vocación general es de tipo piramidal, o sea:

- Las Cajas locales, conocidas en el este bajo la denominación de Cajas Mutuales de Depósitos y Préstamos, llamadas también Cajas de 1er. Grado, son las células de base del Crédito Mutual.
- Las Cajas Federales, o Cajas de 2º Grado, instrumento financiero regional de las Cajas locales.
- Las Federaciones regionales que son organismos sindicales; con poderes delegados por: sus mandantes (Cajas loc.) y los Poderes Públicos.
- La Caja central del Crédito Mutual, que es el instrumento financiero del movimiento.
- La Confederación Nacional del Crédito Mutual, organismo central de representación y de decisión, dotado, directamente por la ley de poderes, que parcialmente y bajo su control delega a las Federaciones, y poderes que le dan sus mandantes.

## CAJAS LOCALES:

Tienen por finalidad favorecer el esfuerzo personal y la iniciativa individual, por la práctica del ahorro y combatir la usura, por medio de la cooperación. Ellas se conforman según los principios fijados por Raiffesen. Es del respeto a estos principios mutualistas, de donde nacen sus reglas y objetivos esenciales.

Las Cajas locales recogen el ahorro y aprueban préstamos a sus asociados. Ellas no tienen finalidad lucrativa; y la mitad al menos de sus depósitos debe provenir de sus asociados.

Tanto la reglamentación en vigor, como los estatutos de las Cajas establecen expresamente que ellas no pueden prestar fondos sino a sus asociados.

La circunscripción restringida de cada Caja se traduce, generalmente en una limitación territorial: la mayoría de las Cajas están circunscriptas a una comuna o a un barrio, en las ciudades de cierta importancia. Pero esa circunscripción de que hablábamos, puede estar asimismo, limitada a un grupo humano homogéneo.

La gestión democrática y la autonomía de las Cajas locales: la Asamblea General de socios es soberana y las decisiones son adoptadas conforme al principio cooperativo: “un hombre, una voz (un voto)”.

La Caja está dirigida por un Consejo de Administración y un Consejo de Vigilancia, cuyos miembros son elegidos por la Asamblea General de asociados. La misión del Consejo de Administración es sumamente trascendente:

- Decide la admisión o exclusión de socios,
- Controla el empleo y reintegro de fondos prestados.
- Controla la ejecución de las operaciones por el personal,
- Fija las reuniones de las Asambleas generales y establece el orden del día.

Además cada consejero debe aportar sus cualidades personales, conocimientos y experiencia humana y profesional.

## **Organización Regional**

Estructura Sindical:

Las Cajas locales están afiliadas a una misma Federación Regional, que cubre uno o varios departamentos.

Esta afiliación, es obligatoria por el artículo 5 de la ordenanza del 16 de Octubre de 1958.

Estas Federaciones, constituídas bajo forma de asociaciones de la ley de 1901 son, como se expone, obligatoriamente afiliadas a la Confederación Nacional del Crédito Mutual.

Las Federaciones tienen por finalidad:

- Representar colectivamente a las Cajas de Crédito Mutual de su Circunscripción, para hacer valer sus derechos e intereses comunes, directamente sobre el plano

regional e indirectamente sobre el plano nacional a través de la Confederación Nacional del Crédito Mutual.

- Ejercer un control administrativo, técnico y financiero, sobre la organización y gestión de las Cajas locales de Crédito Mutual; por delegación y bajo el control de Confederación.

- Favorecer por todos los medios apropiados el desenvolvimiento del Crédito Mutual para la creación de nuevas Cajas y de los organismos locales o regionales útiles al desenvolvimiento del Crédito Mutual.

Estos grupos regionales son de edad diferente y su desenvolvimiento es desigual.

Conviene citar particularmente a la Federación del Crédito Mutual de Alsacia, de Lorena y de Franche Comté, en la cual numerosas Cajas tienen cerca de 90 años. Es la más importante de las Federaciones adheridas a la Confederación Nacional de Crédito Mutual, tanto por su número (más de 1.000 Cajas) como por el monto de sus depósitos, que representan cerca de la mitad de depósitos recogidos por el conjunto del Crédito Mutual.

**Estructura Financiera:**

Las Cajas afiliadas a una misma Federación Regional deben constituir entre ellas, en virtud del art. 5 de la Ordenanza de 1958, una Caja Departamental o Interdepartamental, llamada también, Caja Federal.

Como las Cajas locales, las Cajas de 2° grado son bancos con un estatuto especial, salvo en Alsacia-Lorena, donde están constituídas bajo la forma de bancos inscriptos en la lista de bancos privados.

Las Cajas Federales tienen por finalidad:

- Favorecer las empresas de sus asociados por la puesta en común de medios financieros.
- Facilitar el funcionamiento técnico y financiero de las cajas adherentes.
- Asegurar diversos servicios financieros.

## **Organización Nacional**

**Estructura Sindical:**

Las Federaciones Regionales están obligatoriamente adheridas a la Confederación Nacional de Crédito Mutual.

La Confederación, presidida por M. Théo Braun es una asociación regida por la ley de 1901.

Sus estatutos son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, que designa junto a él a un Comisario de Gobierno.

Ella representa colectivamente a las Cajas de Crédito Mutual, para hacer valer sus derechos e intereses comunes, representa además, un control administrativo, técnico y financiero, sobre la organización y la gestión de las Cajas de Crédito Mutual, y ella es la encargada de adoptar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Crédito Mutual.

## Estructura Financiera:

El art. 5 de la Ordenanza del 16/10/58, modificada y completada por el Decreto del 3/8/64 prevee que todas las Cajas Departamentales o Interdepartamentales de Crédito Mutual, deben constituir entre ellas la Caja del Crédito Mutual.

Esta se constituye bajo la forma de sociedad cooperativa anónima con capital variable: Sus funciones son:

- Administrar los intereses financieros puestos en común por las Cajas adherentes y por sus asociados.
- Facilitar el funcionamiento financiero de las cajas y especialmente, constituir fondos de reserva y garantías necesarias para asegurar la seguridad de los depósitos recibidos por estas cajas.

Ella puede:

- Recibir depósitos y títulos;
- Hacer a las cajas de crédito mutual adherentes, adelantos con o sin afectación especial;
- Hacer los reemplazos de tesorería y de ahorro que se juzguen útiles;
- Asegurar, por último, toda cobertura y pago para la cuenta de sus depositantes y procurarse capitales por préstamos, adelantos o redescuento.

## Rol y Vocación

Las Cajas de Crédito Mutual “de o con vocación general” son cooperativas para la familia; ellas reciben el ahorro de las familias y satisfacen sus necesidades de crédito. Los préstamos tienen por objeto, sobre todo, facilitar: la construcción, la compra o mejora de la vivienda, del ajuar familiar, contribuyendo a mejorar el nivel de vida. Convertida en “banco de la familia y de particular”, el crédito mutual no se ha desviado de su vocación originaria: la promoción de la persona, en el plano económico, social y también, cultural y moral.

Lo que lo diferencia de los otros organismos de crédito, es que él tiene en cuenta, primero el valor humano del individuo y luego y en segundo lugar, “su superficie financiera”. El sistema mutualista reposa sobre el conocimiento personal del socio y de sus problemas.

Los administradores, dado la circunscripción limitada de la Caja pueden juzgar, con el máximo de elementos de apreciación la oportunidad de dar curso a tal o cual solicitud de crédito.

La promoción de los socios está fundada sobre los principios siguientes:

- El principio de “un hombre, un voto”, que permite a cada socio participar, activamente en los destinos de su Caja, cualquiera sean sus ingresos y su patrimonio.
- La educación para el ahorro: en la sociedad de consumo, que es la nuestra, a menudo cada familia se ve tentada a vivir por encima de sus posibilidades. Por esto, el Crédito

Mutual está empeñado en promover entre sus socios y entre las parejas jóvenes, la noción de ahorro, de seguridad, que les permita enfrentar cualquier acontecimiento imprevisto.

- El derecho al crédito: el Crédito Mutual responde al deseo legítimo del bienestar de sus socios, permitiéndoles, con sus préstamos, satisfacer su necesidad de placeres, de descanso, de tiempo o momentos libres.

Por sus préstamos a profesionales (artesanos, agricultores, comerciantes, profesiones liberales...), a las empresas y a las colectividades locales, contribuye además, al progreso de la región que disfruta, así, del ahorro que allí, ha sido recolectado.

Traducción y Resumen  
S.P.C.